



CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO.

AOIGUALDAD

EJERCICIO 2021

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, regular las ayudas se concederán en concepto de subvenciones a proyectos que hagan referencia a la Estrategia 7 de Promoción desde las Edades tempranas y en cualquier momento vital de la autoorganización de iniciativas ciudadanas interconectadas con referencia a los **buenos tratos entre hombres y mujeres, en el marco de la Estrategia Local contra la Violencia de género**
http://www.huesca.es/archivos/ficheros/igualdad_4933.pdf

Esta convocatoria está sujeta a la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada de forma definitiva en el BOP nº 239, de fecha 19 de diciembre de 2017, cuyo texto íntegro figura en https://sede.huesca.es/archivos/ordenanzas_5422.pdf.

La perspectiva de género debe contemplarse en cualquier proyecto subvencionable por el Ayuntamiento, también en los correspondientes a la Acción Social u otras convocatorias con carácter preceptivo según el artículo 1.2.- de la citada Ordenanza, que pudiesen ser más adecuadas que ésta, por lo cual las entidades sociales que presenten actuaciones subvencionables que forman parte de la ejecución de los programas específicos que tienen en cuenta esta perspectiva deberán ser subvencionados en el marco general y no en este específico que tendrá en cuenta, para fomentar los procesos de implementación de Planes de Igualdad específicos, exclusivamente este objetivo.

SEGUNDA: MODALIDADES

En esta convocatoria no se contemplan más que
MICROPROYECTOS A FAVOR DE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO.

TERCERA: ÁMBITO REGULADOR.

Esta convocatoria regula la concesión de ayudas a Asociaciones que individual o colectivamente presenten proyectos, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede y ámbito municipales y vayan a desarrollar su proyecto en el ámbito municipal de Huesca.

Las asociaciones que individual o colectivamente presenten proyectos deberán estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Huesca, de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como acreditar el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones y llevar registradas al menos un año en el Registro Municipal y sus Entidades Dependientes. Las solicitantes podrán presentar una declaración responsable.



CUARTA: CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA.

La suma total de estas ayudas para esta convocatoria de la Concejalía de Igualdad-Migraciones-Diversidad para el año 2021 ascenderá a la cantidad de **18.000,00 € (DIECIOCHO MIL EUROS)**, que se aplicarán a la partida IGUALDAD Y DIVERSIDAD, OTRAS TRANSFERENCIAS 2021 20 23 116 48000.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en SEDE ELECTRÓNICA y en su defecto en el Registro municipal, de cualquiera de las formas establecidas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cada asociación o entidad anualmente no podrá presentar más de un proyecto a la convocatoria, con la excepción de representar a una plataforma de asociaciones.

Documentos que deberán presentarse y que figurarán relacionados en el modelo de Instancia **-ANEXO I-Modelo IG 001-**

- a) Instancia firmada por quien represente legalmente a la Asociación, debiendo ser presentada en el Registro de la Concejalía de Igualdad-Migraciones-Diversidad acompañando al resto de la documentación. En el caso de proyectos en los que intervengan más de una Asociación o Comisión de Mujeres, la citada instancia será firmada por quien ostente la representación de la citada agrupación. La citada instancia incluirá, de no incluirse la certificación correspondiente a estar al corriente de pago con Agencia Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social, la autorización al Ayuntamiento de Huesca para solicitar tanto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.
- b) Memoria del año anterior y su correspondiente balance económico. En el caso extraordinario de una Plataforma, Coordinadora o Agrupación se presentará la memoria y el balance de años anteriores si los hubiere.
- c) Nombre y desarrollo del Proyecto de actividades que se realizarán en el que se detallen las que se proponen para colaboración económica del Ayuntamiento de Huesca en todo o en parte, y la valoración económica de las mismas. **-ANEXO II-Modelo IG 002-**.
- d) Presupuesto de ingresos y gastos de la Organización en el que consten las concesiones y solicitudes de otras subvenciones solicitadas, tanto privadas como públicas y cualquier otra fuente de ingresos. **-ANEXO II-Modelo IG 002-**.

La no presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no consideración de la solicitud. Deberá presentarse indeliblemente en el formato anexo.



SEXTA.- PLAZOS.

El plazo de presentación es de 20 días hábiles (de lunes a viernes sin incluir festivos), comenzando a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional del Subvenciones. Además permanecerá expuesta en el tablón de anuncios municipal y en la página www.huesca.es.

No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de plazo.

SÉPTIMA: VALORACIÓN DE PROYECTOS.

La valoración de los proyectos presentados tendrá en cuenta los siguientes criterios:

-Contextualización de objetivos argumentada en torno a:

ÁMBITO	MATERIA
1.-Implementación de Planes de Igualdad asociativos	
2.- Apoyo a campañas o actuaciones asociativas	2.1.-Visibilización y respuesta a la segregación masculina/femenina en el modelo heteronormativo y sexista, respuesta a la homofobia y la transfobia
	2.2.-Visibilización y respuesta a la violencia sexual o por razón de sexo en todas sus variantes, en ámbito socio-comunitario, de paeja o intrafamiliar, incluido el abuso infantil
	2.3.-Empoderamiento no sexista en materia de Salud, Seguridad Ciudadana, Creación Artística.
	2.4.-Comunicación no sexista
	2.5.-Interseccionalidad de la identidad cultural y visibilización del papel de las mujeres en el mantenimiento y evolución cultural de la comunidad desde un enfoque de género.
	2.6.-Investigación divulgativa

-Público al que se dirige y papel de las y los participantes.

-Sinergia con actuaciones municipales en materia de Igualdad y Diversidad

-Sinergia con otras actuaciones de entidades o asociaciones afines.

-Trayectoria de la asociación y experiencia en estos ámbitos (Igualdad/Diversidad)

OCTAVA.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, BAREMO, CUANTÍA Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Corresponde al instrucción del expediente al servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Huesca en la persona de su técnica, M^a del Pilar Martín Faure.

La Comisión de Valoración estará compuesta por el Jefe de Servicios Sociales, Alfonso Ramírez Martínez, quien en ausencia podrá ser sustituido por quien asuma su responsabilidad; Teresa Soriano Rello, de la Administración del Servicio de Igualdad,



Migraciones, Diversidad, y M^a del Pilar Martín Faure, Técnica del Servicio de Igualdad, Migraciones, Diversidad, las tres personas integradas como personal municipal en el área de Derechos Sociales. Las solicitudes serán analizadas e informadas por los servicios técnicos municipales, y en su nombre, la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Huesca, como Secretaria de la Comisión de Valoración emitirá el informe correspondiente, aplicando el siguiente **BAREMO**:

- | | |
|--|----------------|
| 1.- Adecuación del proyecto al contexto elegido (1/2) elegidos. | Hasta 3 puntos |
| 2.- Adecuación de actuaciones en uno o más de un ámbito (a.- /f.-) | Hasta 3 puntos |
| 3.- | |
| Si se dirige a población en general | 1 punto |
| Si se dirige a personas representantes de distintas entidades | 2 puntos |
| Si distribuye el proyecto en distintos territorios y/o localizaciones municipales | 2 puntos |
| Si se dirige a un segmento poblacional | 2 puntos |
| Si se dirige a un grupo poblacional que se considera agente/observador privilegiado | 2 puntos |
| 4.- Consideración de la variable género en el proyecto. Justificación | Hasta 3 puntos |
| 5.- Consideración de otras variables que actúan como secciones | Hasta 3 puntos |
| 6.- Modelo participativo por el que se opta con respecto a la población a la que se dirige | |
| - Grupo espectador | 1 punto |
| - Grupo evaluador/orientador | 2 puntos |
| - Grupo promotor | 3 puntos |
| - Mezcla de tipos participativos | 4 puntos |
| 7.- Trayectoria de la entidad en este ámbito de la Igualdad y el género en Huesca | |
| Desde 2015 | 1 punto |
| Con anterioridad | 2 puntos |
| 8.- Relación de la entidad con proyectos municipales | |
| Servicio de Igualdad/Migraciones/Diversidad | Hasta 3 puntos |
| Otros | Hasta 2 puntos |

El citado informe será objeto de estudio por parte de la Comisión de Valoración, que valorará los proyectos presentados que se considere cofinanciar bajo la premisa de la baremación sobre los criterios correspondientes y determinará la propuesta que se trasladará al órgano resolutorio, Alcaldía-Presidencia. El trabajo de la Comisión de Valoración se verá en la Comisión Informativa de Derechos Sociales e Igualdad.

La cuantía subvencionada no podrá exceder el 80% del presupuesto total.



El plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas será de un mes a partir de la fecha final de la presentación. Dicha resolución será notificada por escrito a las personas físicas o jurídicas solicitantes.

La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa a efectos de interposición de los recursos administrativos que proceden, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo de 10 días naturales (de lunes a domingo) a partir de la notificación de la concesión de la subvención, la Asociación beneficiaria **deberá presentar la aceptación, renuncia o aceptación con reformulación de la misma. –ANEXO III-Modelo IG 003-**. La reformulación se solicita, teniendo en cuenta la cuantía concedida y bajo criterios de proporcionalidad debida con respecto al proyecto inicial, que incluye la premisa de no financiación por parte del Ayuntamiento de más del 80% del total presupuestado **–ANEXO III-Modelo IG 003-**.

Transcurridos diez días desde la notificación de la concesión sin que la entidad o asociación beneficiaria haya manifestado lo contrario se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos sin perjuicio de los recursos que pueda interponer contra la resolución.

NOVENA.- COMPATIBILIDAD.

Salvo que la regulación específica de que se trate establezca lo contrario, la percepción de las subvenciones previstas en esta Convocatoria podrá ser concurrente con las que conceden otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionable.

En el caso de coincidencia de diversas ayudas deberá notificarse al Ayuntamiento de Huesca este hecho, indicando el órgano concedente y la cuantía de la subvención.

DÉCIMA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

La justificación de las subvenciones que se concedan se efectuará de acuerdo con el modelo **ANEXO IV, V y VI -Modelo IG 004-**, hasta el día 15 de noviembre del año en curso.

Con respecto a anticipo de pago de subvención y pagos a cuenta se estará a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada de forma definitiva en el BOP nº 239, de 19 de diciembre de 2017, a excepción de lo establecido en el artículo 20 de la misma Ordenanza General.

La justificación de la subvención se referirá a la totalidad del proyecto o reformulación correspondiente para el que se solicita la subvención, con independencia de que la cuantía concedida sea menor a la del proyecto realizado. Se deberá ajustar a la solicitud presentada que sirvió de fundamento para la concesión o a la posterior reformulación, en su caso.



Son gastos subvencionables los incluidos en el artículo 13 Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, a saber:

Se consideran subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, antes del 30 de noviembre de 2021.

Las convocatorias determinarán expresamente que no se considerarán subvencionables, sin perjuicio de los ya establecidos en la normativa estatal o autonómica, los relativos a:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tendrán la consideración de costes indirectos aquellos que son imputables a los costes generales de funcionamiento de la Asociación, no pudiendo imputarse a la subvención concedida más de un 10% de los mismos.

Deberá justificarse la totalidad del presupuesto presentado o de la reformulación, en su defecto. En caso de que se hiciera de forma parcial, el importe de la subvención se reducirá en la misma proporción.

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar relación de actividades realizadas con cargo a la subvención y Memoria económica con el contenido establecido en el artículo 15.2 de la Ordenanza, justificativa de los gastos de dichas actividades (facturas y sus justificantes de pago efectivo).

Las facturas se presentarán con el correspondiente sello de la entidad solicitante de la subvención que especifique

1.- AOIGUALDAD

2.- ESTA FACTURA HA SIDO SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA EN LA CANTIDAD DE _____ €

Si se presentan copias, éstas deberán ser realizadas después de haber estampillado el correspondiente sello de imputación. **Es responsabilidad de la entidad solicitante el sellado de las facturas y la reproducción del original previamente sellado.** Si la entidad solicitante no procedería a este requisito se le reclamaría por parte de la instrucción del expediente.

Se incluye una Declaración Responsable que señala a la entidad solicitante como custodia de la documentación (Anexo VI).

La justificación se presentará en SEDE ELECTRÓNICA o, en su defecto, en el Registro Municipal, Pza. La Catedral, s/n.



Los gastos superiores a 300,00 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario.

UNDÉCIMA: PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El pago de las subvenciones se abonará una vez presentada la justificación y tras su comprobación y visto bueno por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Igualdad-Migraciones-Diversidad, incluida la certificación de estar al corriente de las obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Huesca, o en su defecto la oportuna autorización en el caso de que no estén vigentes.

En el caso de que no se presentara justificación en plazo o no reuniera los requisitos establecidos en estas Bases, se incumpliera el objeto de la subvención o se falsearan las condiciones que motivaron la concesión de la subvención no se abonará la cantidad señalada y se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada de forma definitiva en el BOP nº 239, de fecha 19 de diciembre de 2017.

DUODÉCIMA.

La solicitud de subvención supone, en primera instancia la aceptación de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada de forma definitiva en el BOP nº 239, de fecha 19 de diciembre de 2017, que puede consultarse también en https://sede.huesca.es/archivos/ordenanzas_5422.pdf.

Huesca, mayo 2021



AOIGUALDAD

MODELO IG 001

ANEXO I

**SOLICITUD SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES
EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO. AOIGUALDAD 2021**

DATOS ASOCIACIÓN SOLICITANTE

D^a/D. _____,
Representante de la asociación _____,
con C.I.F. nº _____, con domicilio en C/ _____
_____ de _____,
teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____
dirección correo electrónico habilitada _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____
Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):

En caso de AGRUPACIÓN, COORDINADORA O PLATAFORMA: En representación de la
Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

formada por los siguientes grupos:

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____
Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):



EXPONE:

Que mediante el presente escrito formulo Solicitud ante el Ayuntamiento de Huesca para la concesión de ayudas para el año 2021, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas referentes a SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO, reguladas por la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada de forma definitiva en el BOP n.º 239, de fecha 19 de diciembre de 2017, así como en virtud de los artículos 56, 57, 66, 68 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo.

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según la Convocatoria)

Anexo I: SOLICITUD.

Anexo II: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

SOLICITO: Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente de ayudas referentes al proyecto _____, por un importe total de _____ para el que se solicita una cofinanciación de _____, (___%) y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona



**Ayuntamiento
de Huesca**
Igualdad, Migraciones, Diversidad.
Cooperación
Pza. San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Huesca, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral 1, CP.-22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud para la concesión de ayudas para Asociaciones en el ámbito de la Igualdad y Género, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o limitación mediante petición escrita remitida a dpd@huesca.es. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

Plaza de la Catedral 1 C.P.: 22002- Huesca-España (974 292 100 [registro @ huesca.es](mailto:registro@huesca.es)
<https://sedeelectronica.huesca.es>.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA



MODELO IG 002

ANEXO II

ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO. AOIGUALDAD 2021

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Entidad solicitante.		
1.2. Denominación del proyecto.		
ÁMBITO	MATERIA	Márquese lo adecuado con *
1.-Implementación de Planes de Igualdad asociativos		
2.- Apoyo a campañas o actuaciones asociativas	2.1.-Visibilización y respuesta a la segregación masculina/femenina en el modelo heteronormativo y sexista, respuesta a la homofobia y la transfobia.	
	2.2.-Visibilización y respuesta a la violencia sexual o por razón de sexo en todas sus variantes, en ámbito socio-comunitario, de pareja o intrafamiliar, incluido el abuso infantil.	
	2.3.-Empoderamiento no sexista en materia de Salud, Seguridad Ciudadana, Creación Artística.	
	2.4.-Comunicación no sexista.	
	2.5.-Interseccionalidad de la identidad cultural y visibilización del papel de las mujeres en el mantenimiento y evolución cultural de la comunidad desde un enfoque de género.	
	2.6.-Investigación divulgativa.	

2.- PERFIL DE LOS DESTINATARIOS y DESTINATARIAS DEL PROYECTO

2.1. N° previsto



2.2. Características –grupo espectador/orientador-evaluador/promotor/Combinación de varias. Otras características-

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- Breve resumen del proyecto (máximo 200 palabras) Contextualizará el proyecto en el ámbito y materias para el que se presentan según solicitud.

3.2.- Motivación, justificación del interés del proyecto con respecto a los ámbitos y materias de la convocatoria (máximo 350 palabras).

3.3.-Sinergias y colaboraciones con otros proyectos propios o de otras entidades o del propio Servicio de Igualdad-Diversidad (con anterioridad o de forma simultánea) (máximo 300 palabras)



3.4.- Objetivos generales y específicos.

3.5.- Acciones que desarrollar y calendario

3.6.- Modelo participativo de la entidad en el proyecto y de la población destinataria.

3.7.- Criterios de evaluación. Resultados previstos y medios a utilizar para evaluar

4.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO

--

5.- TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD EN CLAVE DE IGUALDAD Y GÉNERO de hasta cinco años atrás.

Proyecto	Año de ejecución



6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Presupuesto de gastos:	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (Especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):	
	TOTAL GASTOS

2. Ingresos:	
Aportaciones de la propia Entidad:	
Otras Aportaciones (relacionar):	
	TOTAL APORTACIONES

3.- Consideración de aspectos no monetarios que aporta la asociación al proyecto:

4. Total proyecto a efectos concesión de subvención

SUBVENCION SOLICITADA:

5. Total solicitado

Sello y firma del representante legal de la Entidad



MODELO IG 003

ANEXO III

ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO. AOIGUALDAD 2021

ACEPTACIÓN **RENUNCIA** **ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN**
Márquese una de las tres.

DATOS ASOCIACIÓN SOLICITANTE

D^a/D. _____,
Representante de la asociación _____,
con C.I.F. nº _____, con domicilio en C/ _____
_____ de _____,
teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____
dirección correo electrónico habilitada _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____,
teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____
Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):

En caso de AGRUPACIÓN, COORDINADORA O PLATAFORMA: En representación de la Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

_____,
formada por los siguientes grupos:

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____,
teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____
Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):



EXPONE:

Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha..... una subvención por importe de..... euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado
....., en el marco de la convocatoria de CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD Y GÉNERO. AOIGUALDAD. EJERCICIO 2021, por lo cual

ACEPTA

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria.

RENUNCIA

Motivo de la renuncia:

ACEPTA y REFORMULA el proyecto y presenta la documentación anexa

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

Firma y sello de la entidad



RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS **SOLO EN EL CASO** DE HABER SIDO NECESARIA ALGUNA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO:

Modificaciones que se proponen en el contenido del proyecto y justificación de las mismas según criterios indicados en la cláusula octava de la convocatoria (máximo 500 palabras)



3.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

1. Presupuesto de gastos:	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (Especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):	
	TOTAL GASTOS
2. Ingresos:	
Aportaciones de la propia Entidad:	
Otras Aportaciones (relacionar):	
	TOTAL APORTACIONES
3.- consideración de aspectos no monetarizados que aporta la asociación al proyecto:	
4. Total proyecto reformulado a efectos concesión de subvención	
SUBVENCION SOLICITADA:	
5. Total concedido (el total concedido no superará el 80% del total reformulado como premisa presupuestaria)	

Sello y firma del representante legal de la Entidad.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA



MODELO IG 004

ANEXO IV – MODALIDAD 1

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS ASOCIACIÓN SOLICITANTE

D^a/D. _____,
Representante de la asociación _____,
con C.I.F. nº _____, con domicilio en C/ _____
_____ de _____,
teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____
dirección correo electrónico habilitada _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):

En caso de AGRUPACIÓN, COORDINADORA O PLATAFORMA: En representación de la
Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

formada por los siguientes grupos:

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

teléfono _____ Fax _____,
dirección correo electrónico habilitada _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 dígitos):

ADJUNTA la siguiente documentación para la justificación de la subvención
concedida a esta Asociación para la realización de actividades para la Igualdad de
oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2021:

1.- Memoria. Los datos que deberá contener la memoria serán:

- Nombre del proyecto
- Valoración general



- Descripción de las actividades: (un guión para cada una)
 - Nombre de la actividad, desarrollo, recursos utilizados (humanos, materiales, técnicos), lugar, hora y fecha de realización, número de participantes mujeres/número de participantes hombres, uso de servicios complementarios, conclusiones.
- 2.- **Justificación** de los gastos de las actividades.
- 3.- **Justificación documental y gráfica** en la que conste la participación del Ayuntamiento de Huesca.
- 4.- **Ficha de terceros –Anexo V-**

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.:
Representante

El Ayuntamiento de Huesca, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral 1, CP.- 22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud para la concesión de ayudas para Asociaciones en el ámbito de la Igualdad y Género, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o limitación mediante petición escrita remitida a dpd@huesca.es. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

Plaza de la Catedral 1 C.P.: 22002- Huesca-España (974 292 100 [registro @ huesca.es](mailto:registro@huesca.es)
<https://sedeelectronica.huesca.es>.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA



ANEXO V
FICHA A TERCEROS

1º.-DATOS DEL TITULAR DE LOS PAGOS:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL (si es persona jurídica indicar S.A., S.L. etc...)	
N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCION COMPLETA (incluido el código postal)	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
PERSONA DE CONTACTO	
OTROS DATOS DE INTERÉS	
_____, a _____ de _____ de _____	
Fdo: _____	

2º.-CERTIFICACION DE ENTIDAD DE CRÉDITO O DE AHORRO. DATOS PARA PAGOS
(Este nº de cuenta quedará registrado en el Sistema de Información Contable de este Ayuntamiento de Huesca a los efectos de abonarles futuros créditos que se pudieran generar a su favor, salvo que solicite por escrito su cancelación o modificación, siendo preciso en este último caso el correspondiente certificado bancario con los nuevos datos.

Certifico que el titular de los pagos con su NIF, referenciado en el apartado 1º, figura igualmente como titular de la cuenta que consta a continuación:

IBAN	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA

Por la entidad (sello y firma de la Entidad de Crédito o de Ahorro) _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____



ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a, en calidad
de de

CERTIFICA:

Que las facturas remitidas para la Justificación del Proyecto
....., de la presente
Convocatoria, son copia legal de los originales que obran en nuestro poder y que
ponemos a su disposición si así lo consideran.

En....., a de de

FIRMA Y SELLO